



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 430/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: “Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad”;

Que, con Resolución No. 299/2018 de fecha 23 de mayo de 2018, Consejo Universitario resolvió:

“ARTÍCULO UNICO. - AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME PRESENTADO CON OFICIO N° UTMACH-CP-028-2018-OF SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA PHD PRESIDENTA DEL CONSEJO DE POSGRADO Y CONFORMAR COMISIÓN INTEGRADA POR LA ABG. RUTH MOSCOSO PARRA, ING. IVÁN RAMÍREZ MORALES E ING. IRENE SANCHEZ GONZALEZ PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 3 DÍAS REALICEN LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA”

Que, con oficio N° UTMACH-PG-2018-455-OF, la Ab. Ruth Moscoso Parra, Procuradora General de la Universidad Técnica de Machala, remite oficio que indica:

“En atención a la Resolución No. 299/2018, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2018, mediante la cual se resuelve conformar una comisión para realizar observaciones al PROYECTO DE INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UTMACH adjunto al presente dicho instructivo para su revisión y aprobación por Consejo Universitario, toda vez que ha sido trabajado en reuniones conjuntamente con los miembros de la comisión designada”.

Que, conocido el texto propuesto del Instructivo, el análisis de este organismo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR EL PROYECTO DE INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UTMACH; MISMO QUE A PARTIR DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE DENOMINARÁ: INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA UTMACH, CONFORME EL TEXTO QUE SE ANEXA Y QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 430/2018

DISPOSICION GENERAL

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección del Centro de Postgrado.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 09 de julio de 2018

Machala, 09 de julio de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARÍA GENERAL